

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

569/18

## AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

### ANUNCIO

Don ANTONIO OCAÑA BAÑOS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la regulación de las condiciones estéticas y morfológicas del entorno agrícola del Término Municipal de Alcolea.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerarán definitivamente aprobadas dichas ordenanzas, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Alcolea, 6 de febrero de 2018.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.